

SE ABRE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES CURSO 2025/26

LA NORMATIVA DE REFERENCIA: Se puede consultar a través del enlace:

https://educa.aragon.es/web/guest/-/innovacion/participacion/consejo_escolar

CELEBRACION ELECCIONES:

- Las elecciones de los representantes del Consejo Escolar deberán celebrarse en la segunda quincena del mes de noviembre del presente año, para lo cual los Directores de los Centros adoptarán las medidas oportunas para la elaboración del Censo y la celebración del sorteo para la formación de la junta electoral, que deberá estar constituida antes del 3 de noviembre de 2025.
- En el caso de los centros privados concertados las elecciones de los representantes del Consejo Escolar deberán celebrarse antes del 30 de noviembre del presente año, para lo cual los Directores de los centros adoptarán las medidas oportunas para la elaboración del Censo y la celebración del sorteo para la formación de la junta electoral.
- Respecto a la elección de los representantes de los padres y madres de alumnado, se recuerda que se puede emitir el voto por correo. A este efecto, se tendrán en consideración los votos recibidos en el buzón del centro docente hasta el inicio del escrutinio.
- El voto por correo deberá cumplir con el sistema de doble sobre de la siguiente manera: el sobre exterior irá dirigido a la Mesa electoral y contendrá en su interior la fotocopia del documento nacional de identidad del votante u otro documento equivalente y un sobre cerrado que no tendrá ninguna identificación y que contendrá en su interior la papeleta de votación.
- A partir de la publicación de la lista definitiva de candidaturas, el centro educativo facilitará las papeletas de votación.
- Los votos por correo, desde el momento que se depositen hasta el día de la votación, serán custodiados por la Dirección del centro. Estos votos se incorporarán a la urna al finalizar la votación presencial en el día señalado y antes de iniciar el recuento general, con el siguiente procedimiento: se abrirá el sobre exterior y se comprobará con el documento identificativo que esa persona no ha votado presencialmente y si es así se introducirá el voto en la urna. En caso contrario, si ya se ha votado presencialmente, no se tendrá en cuenta el voto por correo que se descartará indicándose en el acta correspondiente.
- Los votos recibidos una vez iniciado el escrutinio no se incorporarán a la votación.

C/Corona de Aragón, 54 – 50009 Zaragoza

<http://lpz.hfi.org.es/>

lpurismanz@planalfa.es

Tlf: 976552749

- Una vez finalizadas las votaciones de todos los sectores, en el plazo de 48 horas, la dirección del centro cumplimentará y remitirá a la Dirección del Servicio Provincial correspondiente el Anexo I o II según corresponda, junto con el acta en la que se hará constar los representantes elegidos y el número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos presentados.
- Esta documentación se remitirá, identificando el asunto “Elecciones a Consejos Escolares”, a través del Registro Electrónico General de Aragón Registro Electrónico de Aragón en la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Próximamente recibiréis una circular para que los miembros de las familias del centro puedan presentar su candidatura en el Colegio desde el 13 al 18 de Noviembre de 2025.

**EL CALENDARIO ELECTORAL Y LOS PASOS DEL
PROCESO DE ELECCIÓN PODREIS SEGUIRLO Y
CONSULTARLO EN NUESTRA WEB Y EN EL
TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA ENTRADA DE
CORONA DE ARAGÓN.**